



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 208/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Raúl Alejandro SANTISTEBAN, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 208/2015 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 208/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, sin



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



tener aprobada su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno Raúl Alejandro SANTISTEBAN, Legajo N° 5082, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 334/2016

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior